



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148635\***

Al contestar cite Radicado E-2022-01033 Id: 148635  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 17:14:06  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: GLORIA INES TELLEZ

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 059 DEL 31 DE ENERO DE  
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION LEIDY DI del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 007 del 01 de septiembre de 2008 otorgada por la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LEIDY DI, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA URBANIZACION LEIDY DI, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Lucila León Buitrago	C.C.	41.436.556
Vicepresidente (a)	Henry Orlando Pérez	C.C.	79.483.037
Tesorero (a)	José Daniel Castro Cruz	C.C.	11.231.616
Secretario (a)	María Eugenia Díaz Pinzón	C.C.	39.535.703
Fiscal	Oscar Salazar	C.C.	79.323.101
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Ana Claver Castillo de Solarte	C.C.	41.497.187
Conciliador 2	Luz Stella Ospitia Miranda	C.C.	39.718.475
Conciliador 3	Ana Ruth Juanias Serrano	C.C.	51.620.136
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148635\***

Al contestar cite Radicado E-2022-01033 Id: 148635  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 17:14:06  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: GLORIA INES TELLEZ

Delegado 1	Anselmo Ussa Morales	C.C.	19.483.604
Delegado 2	Alberto Salazar	C.C.	19.467.579
Delegado 3			
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Deportes	Alvaro Niño Jaimes	C.C.	13.218.194
Comisión de Seguridad	Anselmo Ussa Morales	C.C.	19.483.604
Comisión de Obras	Mario Enrique Vanegas Saez	C.C.	19.135.293

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL